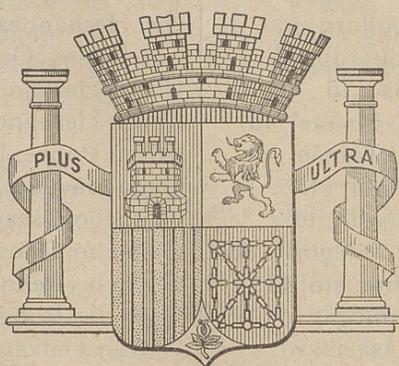


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.089

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión en sesión de 29 del corriente, acordó sacar a concurso la redacción de varios proyectos de caminos vecinales pertenecientes al plan aprobado por orden de la Dirección general de Obras públicas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de este Concurso los siguientes caminos:

	Kilómetros
Brahojos al Campillo.....	3,5
Canalejas a Fompedraza...	2,9
Bobadilla a Velascálvaro..	5,0
Santibáñez a Sardón de Duero.....	3,8
La Seca a Rodilana.....	4,5
Bobadilla a Brahojos.....	3,0
Ramiro a la estación de Gomeznarro.....	5,3
La Overuela a la carretera de Cigales.....	1,0
Quintanilla de Trigueros a Dueñas (parte comprendida en la provincia)....	3,5
Serrada a Valdestillas.....	7,0
Villabáñez a la carretera de Villavaquerín.....	4,1
Pesqueruela al puente de Simancas.....	4,5
Torrecilla de la Abadesa al camino de Villaesper a Castronuño (trozo de Torrecilla a Torre Duero)..	7,0

	Kilómetros
La Zarza a Moraleja de las Panaderas.....	4,9
TOTAL.....	60,0

2.ª Las proposiciones que se presenten irán suscritas por un Ingeniero de caminos, que firmará los proyectos cuyo estudio se le adjudique. Cada proposición comprenderá el estudio y redacción del proyecto de uno o varios caminos.

3.ª Los proyectos se ajustarán a la ley y reglamento de Caminos vecinales, así como al formulario oficial vigente para la redacción de los mismos y a las instrucciones que en cada caso se darán por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

La medición del trazado de cada camino habrá de hacerse necesariamente de modo directo, esto es, con cadena o fleje; el error máximo admisible será de un (1) metro por kilómetro. En cada kilómetro de camino se amojonará de modo permanente uno (1) de los vértices de la traza, como mínimo.

De los proyectos se entregará un original y tres copias, acompañándose las libretas con los datos tomados en el campo firmadas por el autor del proyecto.

4.ª Presentado un proyecto, el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en unión del autor del mismo, procederá, si lo juzga necesario, a confrontarlo remitiéndolo después con su informe a la Jefatura de Obras públicas y sometiéndolo por úl-

timo a la aprobación de la Comisión Gestora de la Diputación. Si el proyecto no fuese aprobado, el adjudicatario está obligado a hacer en él cuantas modificaciones se le ordenen e incluso a redactar un nuevo proyecto si el primero se estimara inaceptable.

5.ª El precio de los proyectos será como máximo de trescientas cincuenta pesetas por kilómetro de camino. En ningún caso la cantidad a abonar por cada proyecto pasará de la que resulte de multiplicar su longitud efectiva en kilómetros y fracciones de kilómetro por el coeficiente de 400 pesetas kilómetro, máximo que únicamente autoriza el Decreto de 5 de Julio de 1928.

El abono al adjudicatario se hará aplicando el precio por kilómetro ofrecido en su proposición al número entero de kilómetros por exceso que mida cada camino según el proyecto; dicha cantidad se pagará por la Diputación provincial en dos entregas, iguales a la mitad de aquella: la primera, una vez confrontado o examinado el proyecto por la Dirección de Obras y Vías provinciales, y la segunda entrega después de aprobado el proyecto.

6.ª Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de toma de datos y redacción de los proyectos, así como también los de reconocimiento y confrontación del trazado por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

7.ª Las proposiciones se presentarán durante el plazo de diez

días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel de 6.ª clase, con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas, entregándose en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina en sobre cerrado y lacrado, rotulado debidamente.

8.ª La Comisión Gestora señalará el día en que se abrirán las proposiciones ante un Tribunal formado por dos Diputados provinciales y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se remitirán a informe de la Sección de Obras y Vías provinciales y después a resolución de la Comisión Gestora que hará la adjudicación del estudio de cada camino.

Dicha adjudicación se hará al concursante que se comprometa a entregar cada proyecto en menor plazo de tiempo; de haber igualdad de plazos ofrecidos entre varios concursantes para un proyecto, se adjudicará éste al que le redacte por más bajo precio kilométrico.

Valladolid, 31 de Agosto de 1931.—El Presidente, Manuel Gil Baños. — El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Modelo de proposición

D....., Ingeniero de C. C. y P., vecino de....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de fecha....., del concurso para el estudio y redacción de caminos ve-

cinales, se compromete a entregar los proyectos que abajo se expresan, ajustándose estrictamente a las bases del concurso por la cantidad de..... pesetas por kilómetro de camino proyectado; asimismo se compromete a entregar terminado el primer proyecto que se le adjudique en un plazo de.... días naturales, contados a partir del de la adjudicación; el segundo proyecto, días después de entregado el primero, y así, sucesivamente para todos los demás.

Relación de los caminos, objeto de esta proposición

- 1.º Camino de.....
- 2.º Camino de.....

(Fecha y firma del concursante).

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento del último apartado del artículo 11 del Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio último, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia las listas definitivas de los Jurados, tanto varones como hembras y conceptos de clasificación, que han de actuar en el corriente año, formadas por el señor Jefe provincial de Estadística y remitidas a este Gobierno civil al indicado fin.
Valladolid, 26 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

(Continuación)

Partido judicial de Nava del Rey

VARONES

Alaejos

Caballero Caballero, Emiliano, cabeza familia.
Caballero Cesteros, Eugenio, id.
Caballero González, Manuel, id.
Caballero González, Miguel, id.
Caballero González, Teodosio, idem.
Caballero Hernández, Dionisio, idem.
Caballero Nieto, Francisco, id.
Caballero Pérez, Alejandro, id.
Caballero Rodríguez, Bonifacio, idem.
Caballero Sanjuán, Filomeno, id.
Calvo Hernández, Fernando, id.
Carracedo Aguado, Jenaro, id.
Carracedo Cesteros, Francisco, idem.
Carracedo Galván, Roque, id.
Carracedo Galván, Roque, id.
Carracedo López, Francisco, id.
Carracedo Mangas, Gregorio, id.
Carracedo Mangas, José, id.
Carracedo Manjarrés, Eulogio, id.
Carracedo Manjarrés, Fabián, id.

Carracedo Manjarrés, Valentín, idem.
Carrasco López, Teodoro, id.
Casado Aguado, Eduardo, id.
Casado Aguado, José, id.
Casado Hernández, Manuel, id.
Casado Hernández, Tomás, id.
Casado Ojeda, Andrés, id.
Casado Reinoso, Eladio, id.
Casado Rodríguez, Gregorio, id.
Casado Santana, Dionisio, id.
Casado Santos, Bruno, id.
Castander Alonso, Isaías, id.
Castander Buitrón, Isidoro, id.
Castander Buitrón, José, id.
Castander Buitrón, Manuel, id.
Castillo Antoraz, Justo del, id.
Castillo López, Pedro del, id.
Castillo Mangas, Julián del, id.
Castillo Prieto, Bonifacio del, id.
Castillo Sánchez, Leoncio del, id.
Castrejón Fonseca, Basilio, id.
Castro Rueda, Félix de, id.
Castro Rueda, Francisco de, id.
Cesteros Benito, Patricio, id.
Cesteros González, Domingo, id.
Cesteros Martín, Isidoro, id.
Cesteros Navas, Pedro, id.
Cesteros Rodríguez, Pedro, id.
Corrales Martín, Félix, id.
Cuevas Salamanca, Antonio, idem.

López Casado, Constantino, id.
López Concejo, Angel, id.
López Fraile, Luciano, id.
López Hernández, Julián, id.
López Hernández, Mauricio, id.
López Juárez, Martín, id.
López Lucas, Cruzado, id.
López Lucas, Indalecio, id.
López Lucas, Manuel, id.
López Marcos, Emilio, id.
López Nieto, Eladio, id.

Castrejón

Calvo Aguado, Lesmes, cabeza familia.
Calleja Marqués, Nicolás, id.
Carbonero Laza, Gerardo, id.
Carbonero Laza, José, id.
Cesteros González, Federico, id.
Gail Yuguero, Juan Bautista, id.
Gallego Boiza, Bonifacio, id.
García López, Pedro, id.
López Marcos, Gabriel, id.
López Sánchez, Eloy, id.
López Sánchez, Eugenio, id.
López Santos, Domiciano, id.
Loza Rodríguez, Macario, id.

Castronuño

Calderón Terrado, Patricio, cabeza familia.
Calvo Chillón, Juan, id.
Calvo Hornillo, Julián, id.
Calvo Rodríguez Miguel, id.
Calvo Vázquez, Francisco, id.
Calvo Vázquez, Pedro, id.
Cardaño Izquierdo, Fortunato, id.
Carrasco Hernando, Dámaso, id.
Carrasco Rodríguez, Lucas, id.
Carrasco Rodríguez, Vicente, id.
Casado Fradejas, Alvaro, id.
Castro Alonso, Alvaro de, id.

Castro García, Francisco de, id.
Cea Chillón, Vidal, id.
Cea Hernández, Lorenzo, id.
Cea Prieto, Germán, id.
Corzo Hernández, Alejandro, id.
Corzo Hernández, Facundo, id.
Corzo Ponce, Emilio, id.
Gago Gavilán, Antonio, id.
Galiacho Casado, Laureano, id.
Galiacho Oporto, Florentino, id.
Galiacho Rebollo, Valero, id.
Galiacho Rodríguez, Felipe, id.
Galván Galván, Braulio, id.
Galván Rodríguez, Félix, id.
Galván Rodríguez, Lorenzo, id.
Galván Sánchez, Laureano, id.
García Alvarez, Rogelio, id.
García Corzo, Paulino, id.
García Díez, Inocencio, id.
García García, Baldomero, id.
López Alvarez, Bernardino, id.
López Aparicio, Julián, id.
López González, Alfonso, id.
López González, Bernardino, id.
López Roldán, Tomás, id.
López Vargas, Pascual, id.
Lorenzo Chillón, Jacinto, id.
Lubiano Hernández, Quiterio, id.
Lubiano Mangas, Julián, id.
Lucero González, Eduardo, id.

Fresno el Viejo

Castro Antón, Justo, cabeza familia.
Castro Antón, Crispulo, id.
Civicos Barragán, Pedro, id.
Gago Esteban, Jesús, id.
Gago Herrero, José, id.
García Antón, Gumersindo, id.
García Antón, Lorenzo, id.
García Antón Mauro, id.
García García, José, id.
García Jiménez, Rosalino, id.
García Herrero, Celestino, id.
García Herrero, Donato, id.
García Mulas, Raimundo, id.
García Rodríguez, Policarpo, capacidad.
Garzón Garzón, Francisco, cabeza familia.
Gil Gago, Benito, id.
Gil Gago, Federico, id.
Gil Gago, Isidoro, id.
Gil Luengo, Calixto, id.
Giménez Rodríguez, Federico, id.
Giménez Zapatero, Generoso, id.
Giménez Zapatero, Plácido, id.
González Gago, Tiburcio, id.
González García, Víctor, id.
González Otero, Antonio, id.
López Alonso, Elías, id.
López Blanco, Joaquín, id.
López Sesmero, Gabriel, id.
López Tabera, Faustino, id.
Lázaro Juez, Lorenzo, id.

Nava del Rey

Cabello Tejedor, Martín, cabeza familia.
Calvo Hidalgo, Clariso, id.
Calleja Cordero, Quintín, id.
Calleja Duque, Agustín, id.
Calleja Duque, Constantino, id.
Calleja Rodríguez, Vicente, id.
Calleja Seco, Juan, id.

Campo Díez, Marciano, id.
Campo Fernández, Félix, id.
Campo Fernández, Honorio, id.
Campo García, Alfonso, id.
Campo García, Julio, id.
Campo González, Tiburcio, id.
Campo Hidalgo, Juan, id.
Campo Juan, Mariano, id.
Campo Juan, Víctor, id.
Campo Pino, Justo, id.
Campo Rodríguez, Isidro del, id.
Cantalapiedra Prieto, Alejandro, idem.
Cantalapiedra Prieto, Policarpo, idem.
Cantalapiedra Rodríguez, Juan, idem.
Carbonero Castreño, Mariano, id.
Carbonero Castreño, Victoriano, idem.
Carbonero Fernández, Gaudencio, id.
Carbonero González, Federico, capacidad.
Carbonero Luis, Pedro, cabeza familia.
Carbonero Pérez, Fortunato, id.
Carbonero Pérez, Martín, id.
Carnicer Quesada, Juan, id.
Castreño Gago, Paulino, id.
Castreño Gutiérrez, Honorio, id.
Castreño Gutiérrez, Vidal, id.
Castreño Pérez, Eugenio, id.
Castreño Pérez, Isaac, id.
Castreño Pérez, Luis, id.
Castro Cordero, Leandro, id.
Castro Domínguez, Dionisio, id.
Castro Rodríguez, Germán, id.
Celemín Illera, Agustín, id.
Celemín Illera, Mariano, id.
Celemín Illera, Mauro, id.
Cid Colodrón, Macario, id.
Clemente Perlina, Benigno, id.
Clemente Perlina, Pascasio, id.
Cobos López, Blas, id.
Colodrón Luis, Félix, id.
Colodrón Martínez, Exiquio, capacidad.
Colodrón Pérez, Eusebio, cabeza familia.
Colodrón Sánchez, Fernando, id.
Colodrón Sánchez, Juan, id.
Colodrón Villar, Germán, id.
Colodrón Zarzuelo, Leandro, id.
Conde Sáez, José, id.
Contra García, Julián, id.
Cordero Meléndez, Victoriano, idem.
Cordero Pérez, Tomás, id.
Cordero Vega, Mateo, id.
Cordero Vega, Mauro, id.
Corral Rodríguez, Andrés, id.
Crespo Alvarez, Miguel, id.
Crespo Mayordomo, Pedro, id.
Cruz Cobos, Apolinar de la, id.
Cruz Rodríguez, Nicolás de la, id.
Cruzado Galbán, Angel, id.
Cruzado Galbán, Martín Cipriano, id.
Cruzado García, Lucas, id.
Cuadrado Domínguez, Miguel, idem.
Cuadrado García, Juan, id.
Cuadrado Jiménez, Cirilo, id.
Cuadrado Llanos, Alejandro, id.

Pollos

Cabero Macías, Fausto, cabeza familia.
Campos Reoyo, Anastasio, id.
Campos Reoyo, Mariano, id.
Campos Reoyo Millán, id.
Carrera Macías, Joaquín, id.
Casado Alonso, Angel, id.
Casado García, Ángel, id.
Casado García, Odón, id.
Casado García, Ruperto, id.
Castillo Aguado, Timoteo, id.
Cesteros López, Prisciliano, id.
Cesteros Pérez, Federico, id.
Laguna González, Juan, id.
López Díez, Ramón, id.
López Díez, Segundo, id.
López López, Alvaro, id.
López Muriel, Nicolás, id.
López Sanz, Eloy, id.
Lozano Hernández, Pablo, id.

Siete Iglesias de Trabancos

Calderón Díez, Paulino, cabeza familia.
Calderón Galacha, Serapio, id.
Calderón González, Leovigildo, idem.
Calderón González, Severino, id.
Calderón Platón, Máximo, id.
Calderón Pablo, Nicolás, id.
Calderón Rodríguez, Antolín, id.
Calderón Rodríguez, Venancio, idem.
Calderón Torrado, Eduardo, id.
Calderón Torrado, Leopoldo, id.
Calero Reguero, Pascual, id.
Casado Carrera, Emiliano, id.
García Alonso, Faustino, capacidad.
García Bergaz, Alejandro, cabeza familia.
García Bergaz, Eusebio, id.
García García, Eugenio, id.
García García, Martín, id.
García Hernández, Francisco, id.
García Herrero, Julián, id.
García Mangas, Florencio, id.
García Poncela, Antonio, id.
García Poncela, Julián, id.
García Poncela, Trifón, id.
García Torrado, Adolfo, id.
García Torrado, Eladio, id.
González Alonso, Leovigildo, id.
González Alonso, Lino, id.
González Bergaz, Telesforo, id.
González García, Juan, id.
López Mangas, Antonio, id.
López Muñoz, Gregorio, id.

Torrecilla de la Orden

Carrasco Alvarez, Félix, cabeza familia.
Carrasco Holguera, Antoliano, idem.
Carrasco Martín, Adolfo, id.
Carrasco Martín, Serapio, id.
Carrasco Sánchez, Julián, id.
Carrasco Sánchez, Julio, id.
Carrasco Sánchez, Luis, id.
Carrasco Sánchez, Patricio, id.
Carrasco Sánchez, Silvestre, id.
Carrasco Velázquez, Feliciano, id.
Casado Hernández, Niceto, id.

Casado Martín, Luciano, id.
Galván González, Fermín, id.
García Alonso, Fulgencio, id.
García Pedrosa, Anastasio, id.
García Pedrosa, Casimiro, id.
García Pérez, Adolfo, id.
García Pérez, Perpetuo, id.
García Plaza, Francisco, id.
Lamas Martín, Nicanor, id.
Lucas González, Ricardo, id.
Lucas Viruega, Francisco, id.
Lucas Viruega, Germán, id.

Villafranca de Duero

Caño Seco, Sebastián, cabeza familia.
Castaños Santos, Miguel, id.
Castro González, Juan de, id.
Galindo Hernández, Perfecto, id.
García Baena, Gregorio, id.
García Jiménez, Juan, id.
García Prieto, Alfonso, id.
López García, Zoilo, id.
López Hernández, Emiliano, id.
López Hernández, José, id.
Lucero González, Venancio, id.

HEMBRAS

Alaejos

Caballero González, Agapita, casada.
Caballero Hernández, Dionisia, idem.
Caballero Hernández, Dolores, idem.
Caballero Hernández, Felisa, id.
Caballero Nieto, Marcelina, id.
Caballero Nieto, Modesta, id.
Caballero Rapado, Dominica, cabeza familia.
Caballero Rodríguez, Paulina, casada.
Caballero Rodríguez, Regina, cabeza familia.
Calvo Hernández, Juliana, casada.
Carracedo García, Dolores, id.
Carracedo López Francisca, cabeza familia.
Carracedo Mangas, Socorro, casada.
Carrasco Lucas, Eustoquia, id.
Carrasco Lucas, Sotera, id.
Carretero Castrejón, Agripina, id.
Carretero Castrejón, Concepción, idem.
Carretero Castrejón, María Cruz, idem.
Carretero Hernández, Dominica, cabeza familia.
Casado Manjarrés, Alfonsa, casada.
Casado Manjarrés, Dorotea, id.
Casado Manjarrés, Juliana, id.
Casado Manjarrés, Luciana, id.
Casado Reinoso, Bernarda, id.
Casas Fernández Sofía, id.
Castander Alonso, Emiliana, id.
Castander Alonso, Vicenta, id.

Castrejón

Callejo Sánchez, Teresa, casada.
Carbonero Losa, Francisca, id.
Carbonero Sánchez, Remigia, id.
Carner Yorreto, Irene, id.

Carner Yorreto, María, id.
Castro Prieto, Francisca de, id.
Collado Rodríguez, Joaquina, id.
López Henández, Domitila, id.

Castronuño

Calvo Barajas, Fernanda, casada.
Calvo Chillón, Angela, id.
Calvo Hernández, Claudia, id.
Calvo Herrero, Constantina, id.
Calvo Rodríguez, Benigna, id.
Calvo Vázquez, Invención, id.
Cano Hernández, Teresa, id.
Castaño Santos, Asunción, cabeza familia.
Castaño Vázquez, Antonia, casada.
Cea Crespo, Francisca, id.
Cid Fernández, Aurea, id.
Corzo Alonso, María, id.
Corzo Hernández, Eusebia, id.
Corzo Hernández, María Cruz, idem.
Galiacho Lorenzo, Macaria, id.
López Prieto, Generosa, id.
López de Rodal, Elvira, cabeza familia.
López de Rodal, Josefa, casada.
López Vegas, Valeriana, id.
Lorenzo Pérez, Ventura, id.
Losada Hernández, Juliana, id.
Losada Hernández, Luisa, id.
Losada Pérez, Felisa, cabeza familia.
Lubiano Mangas, Juliana, casada.
Luengo Rafael, Angela, id.

Fresno el Viejo

Carral Fernández, Nicanora, casada.
Casado Díez, Obdulía, id.
Cívico Rodríguez, Vicenta, id.
Gago Iglesia, Agustina, id.
García Jiménez, Sinfioriana, id.
García González, Petra, id.
García Rodríguez, Alfonsa, id.
García Rodríguez, Saturnina, id.
Jiménez Herrero, Agapita, id.
López Alonso, Otilia, id.
López Sesmero, Julia, id.
Lozano de la Cruz, Jacinta, id.
Lucas Salamanqués, Luisa, id.

Nava del Rey

Calvo Hidalgo, Modesta, casada.
Calvo Hidalgo, Patrocinio, id.
Calvo Rodríguez, Valeriana, id.
Calleja Alonso, Rosa, id.
Calleja Bay, Brígida, id.
Calleja Hígalgo, Dionisia, id.
Calleja Pérez, Esperanza, id.
Calleja Rodríguez, Angeles, id.
Calleja Viña, Victoria, id.
Camino Granche, María, id.
Campo Cantalapiedra, Modesta del, id.
Campo Castreño, Santa del, id.
Campo García, Claudia del, id.
Campo García, Lucila del, id.
Campo Juan, Marcela del, id.
Campo Legido, Rosa del, id.
Campo Miñones, Francisca del, idem.

Campo Olmo, Efigenia del, cabeza de familia.
Campo Pino, Nieves del, id.
Cantalapiedra Garena, Salustiana, id.
Carbonero Castreño, María, id.
Carbonero Castreño, Modesta, id.
Carbonero González, Victoria, idem.
Carbonero Luis, Luisa, casada.
Casado García, Enriqueta, cabeza familia.
Castreño Benito, Sofía, casada.
Castreño Gutiérrez, María, id.
Castreño Gutiérrez, Visitación, idem.
Castreño Pérez, Perpetua, cabeza familia.
Castreño Pérez, Teresa, id.
Castreño Sánchez, Ricarda, id.
Castro Cordero, Felicidad, de casada.
Castro Cordero, Francisca de, id.
Castro Cordero, Julia de, id.
Castro Cordero, Margarita de, id.
Castro García, Ivoa de, id.
Castro Vázquez, Brígida de, id.
Celemín García, María del Pilar, idem.
Colodrón Sánchez, Paula, id.
Conde Sáez, Perpetua, id.

Pollos

Clavero García, Celestina, cabeza familia.
Galván Altamirano, Emilia, casada.
Galván Escudero, Benedicta, cabeza familia.
Galván Escudero, Trinidad, id.
Galván Galván, Enriqueta, casada.
López Mayoral, Juliana, id.
López Muriel, Prudencia, id.
Losada Belloso, Juana, id.

Siete Iglesias de Trabancos

Calderón Hernández, Presentación, casada.
Calderón Platón, Dionisia, id.
Calderón Rodríguez, Eufrosina, id.
Calvo Rodríguez, Benita, id.
Capellán Reglero, Domitila, id.
Cuadrado Pérez, Consuelo, id.
García Alonso, Agapita, id.
García García, María, id.
Lama Fernández, Josefa de, id.
López Alonso, Juliana, id.
Lozano Santiago, Sofía, id.
Lucas Obregón, Alejandra, id.

Torrecilla de la Orden

Caballero Nieto, Inés, casada.
Campano Abad, Trinidad, cabeza familia.
Cano Jáuregui, Pilar, casada.
Carrasco Gallego, Ovidia, id.
Carrasco Gómez, Romana, cabeza familia.
Carrasco Martín, María Cruz, casada.
Carrasco Martínez, Isidra, id.
Carrasco Pozo, Paula, id.
Carrasco Sánchez, Gabriela, id.

Casado García, Aurea, id.
Casado Hernández, Leonor, id.
Casado de la Iglesia, Inés, id.
Casado Núñez, Felisa, id.

Villafranca de Duero

Castro López, Crisanta de, casada.
Castro Seco, Inocencia de, id.
Cea Aparicio, Teresa, id.
López Villar, Marina, id.

(Se continuará).

Núm. 3.091

Consejo provincial de 1.ª Enseñanza de Valladolid

CIRCULAR

Constituido este Consejo provincial en sesión celebrada el 28 del corriente, precisa dar cumplimiento a los dictados de la Orden de la Dirección de 13 de Junio último, *Gaceta* del 17, en relación con el Decreto del Gobierno de la República de fecha 9 del mes de Junio citado, *Gaceta* del 10, cuyo artículo 11 dispone que en cada uno de los Ayuntamientos de España haya un «Consejo local de 1.ª Enseñanza», constituido por un representante designado por el Ayuntamiento, un Maestro y una Maestra nacionales, el Médico-Inspector de Sanidad y un padre y una madre de familia.

Serán funciones de tales Consejos las determinadas en el artículo 12, así como las atribuidas hasta ahora a las Juntas locales de 1.ª Enseñanza, cuyas Corporaciones quedan suprimidas.

En su virtud, esta Presidencia ha de aprobar los nombramientos de Vocales electivos que hayan de formar parte de los Consejos locales, y con tal fin, se guardarán las instrucciones siguientes:

Los señores Alcaldes de la provincia, todos, enviarán a esta Presidencia, con la mayor premura, el nombre del miembro de la Corporación municipal que, designado por acuerdo de ésta, haya de figurar, como representante del Ayuntamiento, en el Consejo local de 1.ª Enseñanza.

El Maestro nacional de cada pueblo de mayor antigüedad en la Enseñanza, convocará a sus compañeros del término municipal para que libremente elijan el Maestro y la Maestra que hayan de representarles en el Consejo, y elevará a esta Presidencia el nombre de los designados. En esta capital, para hacer esas propuestas, se seguirán los preceptos del artículo 2.º del citado Decreto de 9 de Junio de 1931.

Asimismo, el propio Maestro

más antiguo remitirá a esta Presidencia propuesta de un padre y una madre de familia. Para ello se dirigirá, pidiendo esa designación, a las Asociaciones de padres. Si no las hubiere en la localidad o tuvieran carácter confesional, el mismo Maestro convocará a los padres de familia para que propongan, de entre ellos, a los que puedan prestar mejor colaboración a la obra escolar; y si no llegaran a un acuerdo, el indicado Maestro propondrá directamente a este Consejo provincial los nombres del padre y de la madre que, a su juicio, crea han de contribuir con más eficacia a los trabajos que guarden relación con la Escuela y el correspondiente Consejo.

Donde sólo existan un Maestro y una Maestra o un solo Maestro o Maestra, aunque sean interinos, cumplirán también este servicio con puntualidad, enviando los nombres del padre y la madre de familia.

Tan pronto como sean hechos por esta Presidencia los nombramientos de los Vocales electivos de los Consejos locales de 1.ª Enseñanza, éstos celebrarán una sesión preliminar de constitución, eligiendo Presidente y Secretario y también para acordar sus planes de trabajo y comenzar a ejercer las funciones que las asigna el Decreto fundamental citado.

Valladolid, 31 de Agosto de 1931.—El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos.*—El Secretario, *Luis R. Mateo.*

Señores Alcaldes y Maestros de esta provincia.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.097

Monasterio de Vega

Prorrogadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de ayer, las ordenanzas de exacciones municipales vigentes para el año actual para que rijan durante los próximos de 1932 a 1935, se anuncia dicho acuerdo al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 31 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 3.098

Monasterio de Vega

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1923-24, 1924-1925, 1925-26, segundo semestre

de 1926, 1927-28, 1928-29 y 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Monasterio de Vega, 31 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 3.093

Nava del Rey

Formulado por Secretaría el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el venidero año de 1932, y examinado y discutido por la Comisión de Hacienda correspondiente, queda expuesto al público en unión de la Memoria y demás documentos que determina el artículo 296 del Estatuto, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, durante los cuales y otros ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones por los contribuyentes o entidades interesadas.

Nava del Rey, 31 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Mariano Santos.

Núm. 3.099

Palazuelo de Vedija

Durante los días 4, 5 y 6 de Septiembre próximo, y horas de nueve a trece, tendrá lugar la cobranza de las cuotas del primero, segundo y tercer trimestres del reparto de utilidades de este ejercicio y atrasos de ejercicios anteriores por el Recaudador titular, o sus Auxiliares, en la Casa Consistorial, estando abierta la recaudación del período voluntario hasta el 10 del citado mes; advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio los contribuyentes morosos y en cuanto a los que se refieren a repartos de años anteriores se iniciarán los embargos de bienes sin más diligencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelo de Vedija, 31 de Agosto de 1931.—El Alcalde accidental, Bernardo Bueno.

Núm. 3.095

San Llorente

Por medio del presente se invita a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de la Cor-

poración en el plazo de quince días hábiles y durante las horas de oficina, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojos de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento, para cubrir atenciones del próximo presupuesto municipal ordinario para el año de 1932; advirtiéndose que se entenderá conformes con tal cesión con carácter gratuito a todos los que durante mencionado plazo no se manifestaran en contrario.

San Llorente, 29 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Martín López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.090

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto a Dionisio Fernández, contra María Duval Jiménez, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada María Duval Jiménez, como autora de una falta de hurto a Dionisio Fernández, a la pena de diez días de arresto menor que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.